Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2959/2024

AFIP c/ BEJAR MARIA ESTER s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 29/07/2024: Téngase a la **Dra. Maria Jose Rdriguez Campo** por presentada en el carácter invocado, en representación del Fisco Actor, en mérito de la copia de Certificación de Personería acompañada. Téngase por constituido domicilio electrónico a todos los efectos legales. Désele intervención. Agréguese la boleta Ley N°6059 acompañada y téngase presente el pago del bono profesional efectuado. En cuanto al pago de aporte inicial exigido en el art. 27 inc. b de la Ley Provincial N°6059, téngase presente la caución ofrecida por la letrada interviniente y difiérase el mismo para la oportunidad prevista en el art. 34 de la citada ley. **A lo demás:** Téngase presente el acta de diligenciamiento del mandamiento de intimación de pago ingresada al Sistema Lex 100. Cumpla en debida forma acompañando el correspondiente mandamiento de intimación de pago y pasen los autos para dictar sentencia de Trance y Remate.-

IR

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2025.06.03 12:24:12 ART

#38908208#457199899#20250526122205017